

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO N°</b>	05001310300520150013300	
<b>PROCESO:</b>	Ejecutivo	
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO CORPBANCA S.A. – CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ MELLAN	
<b>DEMANDADO</b>	OSCAR MARIO SALDARRIAGA OCHOA	
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 411 V	
<b>DECISIÓN:</b>	agrega	

En atención al escrito presentado a folios 355, se le informa a la memorialista que el oficio de desembargo se realizó conforme al auto de terminación del proceso mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2019 y fue retirado según constancia marzo 11 de 2020 con firma ilegible; si lo que se pretende es la realización de un nuevo oficio debe de solicitarlo claramente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
JUEZ (Firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario